

Mail: elparaistextiguat@municipalidad.info

DE: DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

PARA: OFICIAL DE INFORMACION PUBLICA (OIP)

INFORME DE CONTRATACIONES

El suscrito secretario Municipal del municipio de Texiguat, departamento El Paraíso; por este medio hace constar que;

En el mes de febrero del año 2022 **SE REALIZARON LAS SIGUIENTES CONTRATACIONES**, en la municipalidad de Texiguat, Departamento de El Paraíso.

N.º	NOMBRE	DNI	CARGO	TIPO DE CONTRATO
1	EDIS DAVID PEREZ LOPEZ	0716-1989-00447	TESORERO MUNICIPAL	POR CONTRATO INDEFINIDO
2	ALLAN OMAR PEREZ AGUILAR	0714-1987-00210	SECRETARIO MUNICIPAL	POR CONTRATO INDEFINIDO
3	PEDRO FABRICIO VASQUEZ RAMIREZ	0716-1997-00336	OFICIAL DE INFORMACION PUBLICA (OIP)	POR CONTRATO INDEFINIDO
4	JOSE LUIS JACINTO VASQUEZ	0801-1991-19981	DIRECTOR DE CATASTRO	POR CONTRATO INDEFINIDO
5	MARIO ENRIQUE RAMIREZ	0801-1986-01433	DIRECTOR MUNICIPAL DE JUSTICIA	POR CONTRATO INDEFINIDO
6	LUIS ALBERTO SIERRA OYUELA	0716-1973-00239	POLICIA MUNICIPAL	POR CONTRATO INDEFINIDO
7	KELVIN NEPTALY LOPEZ LOPEZ	0716-2000-00302	CONSERJE MUNICIPAL	POR CONTRATO DEFINIDO
8	MARIA CONCEPCION GOMEZ HERNANDEZ	0716-1985-01045	OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER	POR CONTRATO DEFINIDO
9	MARIA SANTOS AGUILERA	0716-1997-00298	ASEADORA MUNICIPAL	POR CONTRATO DEFINIDO
10	JOSE CARMEN SANCHEZ VASQUEZ	0716-1980-00161	VIGILANTE MUNICIPAL	POR CONTRATO DEFINIDO
11	SELVIN JOSUE SANCHEZ OYUELA	0716-1986-00269	CONDUCTOR MUNICIPAL	POR CONTRATO DEFINIDO

Y para fines que el interesado estime conveniente se firma la presente a los veintiún días del mes de marzo del dos mil veintidós. (2022).



Allan Omar Pérez Aguilar

Secretario Municipal

TEXIGUAT, EL PARAISO

CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO INDEFINIDO

Nosotros, **ERIK NOEL MEJIA SANCHEZ**, mayor de edad, hondureño, originario de este municipio de Texiguat, El Paraíso, con DNI N.º **0716-1984-00019**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y en representación de la Municipalidad del municipio de Texiguat, departamento de El Paraíso, quien se denominará **EL PATRONO** y **EDIS DAVID PEREZ LOPEZ**, mayor de edad, hondureño con DNI N.º **0716-1989-00447**, quien se denominará **EL TRABAJADOR**, convenimos en celebrar el presente **CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a laborar bajo el cargo de **TESORERO MUNICIPAL**, de esta Municipalidad de Texiguat, departamento de El Paraíso.

SEGUNDA: EL TRABAJADOR laborará en un horario estipulado de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.

TERCERA: EL TRABAJADOR tendrá como funciones específicas las descritas en el acta de compromiso que **EL TRABAJADOR** firme de acuerdo a las actividades que realizará en el puesto descrito y otras funciones encomendadas de acuerdo a la naturaleza del puesto.

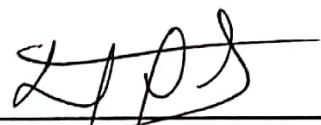
CUARTA: EL PATRONO pagará al **TRABAJADOR** un salario de **LPS 14,000.00 (CATORCE MIL LEMPIRAS EXACTOS)** mensuales, para lo cual se le hará efectivo el pago mediante cheque o en efectivo en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, después de cada mes laborado o cuando las condiciones económicas de la municipalidad lo permitan.

QUINTA: EL PATRONO se compromete a pagar al **TRABAJADOR** lo que en calidad de beneficios laborales le corresponden, como ser: décimo cuarto mes, décimo tercer mes, demás beneficios laborales que la ley le confiere de acuerdo al Código de Trabajo Vigente.

SEXTA: El presente contrato entra en vigencia a partir del 01 de febrero del dos mil veinte y dos.

SEPTIMA: Todo lo no estipulado en el presente contrato será resuelto de común acuerdo entre ambas partes y mediante adendum anexo al presente contrato.

Y para constancia de lo anterior firmamos por duplicado el presente **CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, en el municipio de Texiguat, departamento El Paraíso a los 27 días del mes de enero del año dos mil veintidós.


ERIK NOEL MEJIA SANCHEZ
PATRONO




EDIS DAVID PEREZ LOPEZ
TRABAJADOR

CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO INDEFINIDO

Nosotros, **ERIK NOEL MEJIA SANCHEZ**, mayor de edad, hondureño, originario de este municipio de Texiguat, El Paraíso, con DNI N.º 0716-1984-00019, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y en representación de la Municipalidad del municipio de Texiguat, departamento de El Paraíso, quien se denominará **EL PATRONO** y **ALLAN OMAR PEREZ AGUILAR**, mayor de edad, hondureño con DNI N.º 0714-1987-00210, quien se denominará **EL TRABAJADOR**, convenimos en celebrar el presente **CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: **EL TRABAJADOR** se compromete a laborar bajo el cargo de **SECRETARIO MUNICIPAL**, de esta Municipalidad de Texiguat, departamento de El Paraíso.

SEGUNDA: **EL TRABAJADOR** laborará en un horario estipulado de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.

TERCERA: **EL TRABAJADOR** tendrá como funciones específicas las descritas en el acta de compromiso que **EL TRABAJADOR** firme de acuerdo a las actividades que realizará en el puesto descrito y otras funciones encomendadas de acuerdo a la naturaleza del puesto.

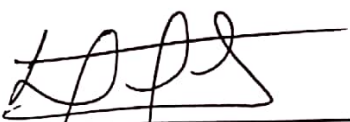
CUARTA: **EL PATRONO** pagará al **TRABAJADOR** un salario de **LPS 12,000.00 (DOCE MIL LEMPIRAS EXACTOS)** mensuales, para lo cual se le hará efectivo el pago mediante cheque o en efectivo en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, después de cada mes laborado o cuando las condiciones económicas de la municipalidad lo permitan.

QUINTA: **EL PATRONO** se compromete a pagar al **TRABAJADOR** lo que en calidad de beneficios laborales le corresponden, como ser: décimo cuarto mes, décimo tercer mes, demás beneficios laborales que la ley le confiere de acuerdo al Código de Trabajo Vigente.

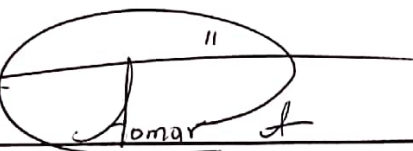
SEXTA: El presente contrato entra en vigencia a partir del 01 de febrero del dos mil veinte y dos.

SEPTIMA: Todo lo no estipulado en el presente contrato será resuelto de común acuerdo entre ambas partes y mediante adendum anexo al presente contrato.

Y para constancia de lo anterior firmamos por duplicado el presente **CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, en el municipio de Texiguat, departamento El Paraíso a los 27 días del mes de enero del año dos mil veintidós.


ERIK NOEL MEJIA SANCHEZ
PATRONO




ALLAN OMAR PEREZ AGUILAR
TRABAJADOR

CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO INDEFINIDO

Nosotros, **ERIK NOEL MEJIA SANCHEZ**, mayor de edad, hondureño, originario de este municipio de Texiguat, El Paraíso, con DNI N.º **0716-1984-00019**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y en representación de la Municipalidad del municipio de Texiguat, departamento de El Paraíso, quien se denominará **EL PATRONO** y **PEDRO FABRICIO VASQUEZ RAMIREZ**, mayor de edad, hondureño con DNI N.º **0716-1997-00336**, quien se denominará **EL TRABAJADOR**, convenimos en celebrar el presente **CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a laborar bajo el cargo de **OFICIAL DE INFORMACION PUBLICA (OIP)**, de esta Municipalidad de Texiguat, departamento de El Paraíso.

SEGUNDA: EL TRABAJADOR laborará en un horario estipulado de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.

TERCERA: EL TRABAJADOR tendrá como funciones específicas las descritas en el acta de compromiso que EL TRABAJADOR firme de acuerdo a las actividades que realizará en el puesto descrito y otras funciones encomendadas de acuerdo a la naturaleza del puesto.

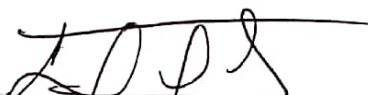
CUARTA: EL PATRONO pagará al TRABAJADOR un salario de **LPS 10,000.00 (DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS)** mensuales, para lo cual se le hará efectivo el pago mediante cheque o en efectivo en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, después de cada mes laborado o cuando las condiciones económicas de la municipalidad lo permitan.

QUINTA: EL PATRONO se compromete a pagar al TRABAJADOR lo que en calidad de beneficios laborales le corresponden, como ser: décimo cuarto mes, décimo tercer mes, demás beneficios laborales que la ley le confiere de acuerdo al Código de Trabajo Vigente.

SEXTA: El presente contrato entra en vigencia a partir del 01 de febrero del dos mil veinte y dos.

SEPTIMA: Todo lo no estipulado en el presente contrato será resuelto de común acuerdo entre ambas partes y mediante adendum anexo al presente contrato.

Y para constancia de lo anterior firmamos por duplicado el presente **CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, en el municipio de Texiguat, departamento El Paraíso a los 31 días del mes de enero del año dos mil veintidós.



ERIK NOEL MEJIA SANCHEZ
PATRONO





PEDRO FABRICIO VASQUEZ RAMIREZ
TRABAJADOR

CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO INDEFINIDO

Nosotros, **ERIK NOEL MEJIA SANCHEZ**, mayor de edad, hondureño, originario de este municipio de Texiguat, El Paraíso, con DNI N.º 0716-1984-00019, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y en representación de la Municipalidad del municipio de Texiguat, departamento de El Paraíso, quien se denominará **EL PATRONO** y **JOSE LUIS JACINTO VASQUEZ**, mayor de edad, hondureño con DNI N.º 0801-1991-19981, quien se denominará **EL TRABAJADOR**, convenimos en celebrar el presente **CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a laborar bajo el cargo de **DIRECTOR DE CATASTRO**, de esta Municipalidad de Texiguat, departamento de El Paraíso.

SEGUNDA: EL TRABAJADOR laborará en un horario estipulado de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.

TERCERA: EL TRABAJADOR tendrá como funciones específicas las descritas en el acta de compromiso que **EL TRABAJADOR** firme de acuerdo a las actividades que realizará en el puesto descrito y otras funciones encomendadas de acuerdo a la naturaleza del puesto.

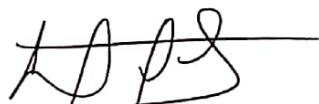
CUARTA: EL PATRONO pagará al **TRABAJADOR** un salario de **LPS 9,500.00 (NUEVE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) mensuales**, para lo cual se le hará efectivo el pago mediante cheque o en efectivo en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, después de cada mes laborado o cuando las condiciones económicas de la municipalidad lo permitan.

QUINTA: EL PATRONO se compromete a pagar al **TRABAJADOR** lo que en calidad de beneficios laborales le corresponden, como ser: décimo cuarto mes, décimo tercer mes, demás beneficios laborales que la ley le confiere de acuerdo al Código de Trabajo Vigente.

SEXTA: El presente contrato entra en vigencia a partir del 01 de febrero del dos mil veinte y dos.

SEPTIMA: Todo lo no estipulado en el presente contrato será resuelto de común acuerdo entre ambas partes y mediante adendum anexo al presente contrato.

Y para constancia de lo anterior firmamos por duplicado el presente **CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, en el municipio de Texiguat, departamento El Paraíso a los 31 días del mes de enero del año dos mil veintidós.



ERIK NOEL MEJIA SANCHEZ
PATRONO



JOSE LUIS JACINTO VASQUEZ
TRABAJADOR

CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO INDEFINIDO

Nosotros, **ERIK NOEL MEJIA SANCHEZ**, mayor de edad, hondureño, originario de este municipio de Texiguat, El Paraíso, con DNI N.º 0716-1984-00019, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y en representación de la Municipalidad del municipio de Texiguat, departamento de El Paraíso, quien se denominará **EL PATRONO** y **MARIO ENRIQUE RAMIREZ**, mayor de edad, hondureño con DNI N.º 0801-1986-01433, quien se denominará **EL TRABAJADOR**, convenimos en celebrar el presente **CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a laborar bajo el cargo de **DIRECTOR MUNICIPAL DE JUSTICIA**, de esta Municipalidad de Texiguat, departamento de El Paraíso.

SEGUNDA: EL TRABAJADOR laborará en un horario estipulado de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.

TERCERA: EL TRABAJADOR tendrá como funciones específicas las descritas en el acta de compromiso que EL TRABAJADOR firme de acuerdo a las actividades que realizará en el puesto descrito y otras funciones encomendadas de acuerdo a la naturaleza del puesto.

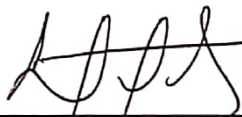
CUARTA: EL PATRONO pagará al TRABAJADOR un salario de **LPS 8,500.00 (OCHO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)** mensuales, para lo cual se le hará efectivo el pago mediante cheque o en efectivo en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, después de cada mes laborado o cuando las condiciones económicas de la municipalidad lo permitan.

QUINTA: EL PATRONO se compromete a pagar al TRABAJADOR lo que en calidad de beneficios laborales le corresponden, como ser: décimo cuarto mes, décimo tercer mes, demás beneficios laborales que la ley le confiere de acuerdo al Código de Trabajo Vigente.

SEXTA: El presente contrato entra en vigencia a partir del 01 de febrero del dos mil veintidós.

SEPTIMA: Todo lo no estipulado en el presente contrato será resuelto de común acuerdo entre ambas partes y mediante adendum anexo al presente contrato.

Y para constancia de lo anterior firmamos por duplicado el presente **CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, en el municipio de Texiguat, departamento El Paraíso a los 31 días del mes de enero del año dos mil veintidós.


ERIK NOEL MEJIA SANCHEZ
PATRONO




MARIO ENRIQUE RAMIREZ
TRABAJADOR

CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO INDEFINIDO

Nosotros, **ERIK NOEL MEJIA SANCHEZ**, mayor de edad, hondureño, originario de este municipio de Texiguat, El Paraíso, con DNI N.º 0716-1984-00019, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y en representación de la Municipalidad del municipio de Texiguat, departamento de El Paraíso, quien se denominará **EL PATRONO** y **LUIS ALBERTO SIERRA OYUELA**, mayor de edad, hondureño con DNI N.º 0716-1973-00239, quien se denominará **EL TRABAJADOR**, convenimos en celebrar el presente **CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: **EL TRABAJADOR** se compromete a laborar bajo el cargo de **POLICIA MUNICIPAL**, de esta Municipalidad de Texiguat, departamento de El Paraíso.

SEGUNDA: **EL TRABAJADOR** laborará en un horario estipulado de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.

TERCERA: **EL TRABAJADOR** tendrá como funciones específicas las descritas en el acta de compromiso que **EL TRABAJADOR** firme de acuerdo a las actividades que realizará en el puesto descrito y otras funciones encomendadas de acuerdo a la naturaleza del puesto.

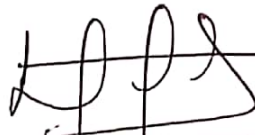
CUARTA: **EL PATRONO** pagará al **TRABAJADOR** un salario de LPS 9,000.00 (**NUEVE MIL LEMPIRAS EXACTOS**) mensuales, para lo cual se le hará efectivo el pago mediante cheque o en efectivo en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, después de cada mes laborado o cuando las condiciones económicas de la municipalidad lo permitan.

QUINTA: **EL PATRONO** se compromete a pagar al **TRABAJADOR** lo que en calidad de beneficios laborales le corresponden, como ser: décimo cuarto mes, décimo tercer mes, demás beneficios laborales que la ley le confiere de acuerdo al Código de Trabajo Vigente.

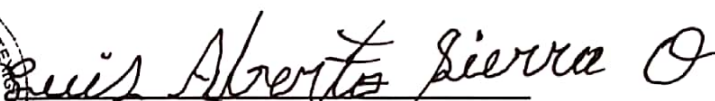
SEXTA: El presente contrato entra en vigencia a partir del 01 de febrero del dos mil veintidós.

SEPTIMA: Todo lo no estipulado en el presente contrato será resuelto de común acuerdo entre ambas partes y mediante adendum anexo al presente contrato.

Y para constancia de lo anterior firmamos por duplicado el presente **CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, en el municipio de Texiguat, departamento El Paraíso a los 31 días del mes de enero del año dos mil veintidós.


ERIK NOEL MEJIA SANCHEZ
PATRONO




LUIS ALBERTO SIERRA OYUELA
TRABAJADOR

CONTRATO DE TRABAJO LIMITADO POR DOS MESES DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO DEL 2022.

Nosotros, **ERIK NOEL MEJIA SANCHEZ**, mayor de edad, hondureño, originario de este municipio de Texiguat, El Paraíso, con DNI N.º **0716-1984-00019**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y en representación de la Municipalidad del municipio de Texiguat, departamento de El Paraíso, quien se denominará **EL PATRONO** y **KELVIN NEPTALI LOPEZ LOPEZ**, mayor de edad, hondureño con DNI N.º **0716-2000-00302**, quien se denominará **EL TRABAJADOR(A)**, convenimos en celebrar el presente **CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO**, bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a laborar bajo el cargo de **CONSERJE MUNICIPAL**, de esta Municipalidad de Texiguat, departamento de El Paraíso.

SEGUNDA: EL TRABAJADOR laborará en un horario estipulado de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 1:00pm a 4:00pm.

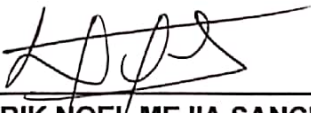
TERCERA: EL TRABAJADOR tendrá como funciones específicas las descritas en el acta de compromiso que EL TRABAJADOR firme de acuerdo a las actividades que realizará en el puesto descrito y otras funciones encomendadas de acuerdo a la naturaleza del puesto.

CUARTA: EL PATRONO pagará al TRABAJADOR un salario de **LPS 7,000.00 (SIETE MIL LEMPIRAS EXACTOS)**, para lo cual se le hará efectivo el pago mediante cheque o en efectivo en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, al finalizar el tiempo establecido en el contrato o cuando las condiciones económicas de la municipalidad lo permitan.

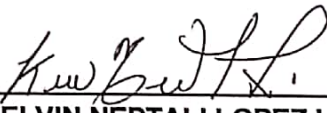
QUINTA: El presente contrato entra en vigencia a partir del primero de febrero del dos mil veinte y dos y finaliza el treinta y uno de marzo del dos mil veintidós.

SEXTA: Todo lo no estipulado en el presente contrato será resuelto de común acuerdo entre ambas partes y mediante adendum anexo el presente contrato.

Y para constancia de lo anterior firmamos por duplicado el presente **CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO**, en el municipio de Texiguat, departamento El Paraíso al 31 de enero del año dos mil veintidós.


ERIK NOEL MEJIA SANCHEZ
PATRONO




KELVIN NEPTALI LOPEZ LOPEZ
TRABAJADOR

Mail: elparaistotexiguat@municipalidad.info

CONTRATO DE TRABAJO LIMITADO POR DOS MESES DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO DEL 2022.

Nosotros, **ERIK NOEL MEJIA SANCHEZ**, mayor de edad, hondureño, originario de este municipio de Texiguat, El Paraíso, con DNI N.º **0716-1984-00019**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y en representación de la Municipalidad del municipio de Texiguat, departamento de El Paraíso, quien se denominará **EL PATRONO** y **MARIA CONCEPCION GOMEZ HERNANDEZ**, mayor de edad, hondureño con DNI N.º **0716-1985-01045**, quien se denominará **EL TRABAJADOR(A)**, convenimos en celebrar como en efecto celebramos el presente **CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO**, bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a laborar bajo el cargo de la **OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER(OMM)**, de esta Municipalidad de Texiguat, departamento de El Paraíso.

SEGUNDA: EL TRABAJADOR laborará en un horario estipulado de lunes a domingo de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 1:00pm a 4:00pm.

TERCERA: EL TRABAJADOR tendrá como funciones específicas las descritas en el acta de compromiso que EL TRABAJADOR firme de acuerdo a las actividades que realizará en el puesto descrito y otras funciones encomendadas de acuerdo a la naturaleza del puesto.

CUARTA: EL PATRONO pagará al TRABAJADOR un salario de **LPS 8,500.00 (OCHO MIL QUIENIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)**, para lo cual se le hará efectivo el pago mediante cheque o en efectivo en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, al finalizar el tiempo establecido en el contrato o cuando las condiciones económicas de la municipalidad lo permitan.

QUINTA: El presente contrato entra en vigencia a partir del primero de febrero del dos mil veinte y dos y finaliza el treinta y uno de febrero del dos mil veinte y dos.

SEXTA: Todo lo no estipulado en el presente contrato será resuelto de común acuerdo entre ambas partes y mediante adendum anexo al presente contrato.

Y para constancia de lo anterior firmamos por duplicado el presente **CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO**, en el municipio de Texiguat, departamento El Paraíso al primer día del mes de febrero del año dos mil veintidós.



ERIK NOEL MEJIA SANCHEZ
PATRONO





MARIA CONCEPCION GOMEZ HERNANDEZ
TRABAJADOR



REPUBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE TEXIGUAT, EL PARAISO



CONTRATO DE TRABAJO LIMITADO DEL 01 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DEL 2022.

Nosotros, **ERIK NOEL MEJIA SANCHEZ**, mayor de edad, hondureño, originario de este municipio de Texiguat, El Paraíso, con DNI N.º **0716-1984-00019**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y en representación de la Municipalidad del municipio de Texiguat, departamento de El Paraíso, quien se denominará **EL PATRONO** y **MARIA SANTOS AGUILERA**, mayor de edad, hondureño con DNI N.º **0716-1997-00298**, quien se denominará **EL TRABAJADOR(A)**, convenimos en celebrar como en efecto celebramos el presente **CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO**, bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: EL TRABAJADOR(A) se compromete a laborar bajo el cargo de **ASEADORA**, de esta Municipalidad de Texiguat, departamento de El Paraíso.

SEGUNDA: EL TRABAJADOR(A) laborará en un horario estipulado de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 1:00pm a 4:00pm.

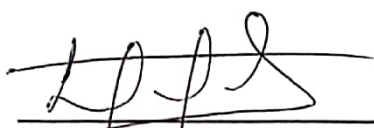
TERCERA: EL TRABAJADOR(A) tendrá como funciones específicas las descritas en el acta de compromiso que **EL TRABAJADOR(A)** firme de acuerdo a las actividades que realizará en el puesto descrito y otras funciones encomendadas de acuerdo a la naturaleza del puesto.

CUARTA: EL PATRONO pagará al **TRABAJADOR(A)** un salario de **LPS 7,000.00 (SIETE MIL LEMPIRAS EXACTOS)**, para lo cual se le hará efectivo el pago mediante cheque o en efectivo en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, al finalizar el tiempo establecido en el contrato o cuando las condiciones económicas de la municipalidad lo permitan.

QUINTA: El presente contrato entra en vigencia a partir del 01 de febrero del dos mil veinte y dos y finaliza el 28 de febrero del dos mil veinte y dos.

SEXTA: Todo lo no estipulado en el presente contrato será resuelto de común acuerdo entre ambas partes y mediante adendum anexo el presente contrato.

Y para constancia de lo anterior firmamos por duplicado el presente **CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO**, en el municipio de Texiguat, departamento El Paraíso a los 31 días del mes de enero del año dos mil veinte y dos.


ERIK NOEL MEJIA SANCHEZ
PATRONO




MARIA SANTOS AGUILERA
TRABAJADOR(A)



REPUBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE TEXIGUAT, EL PARAISO



CONTRATO DE TRABAJO DE 01 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DEL 2022

Nosotros, **ERIK NOEL MEJIA SANCHEZ**, mayor de edad, hondureño, originario de este municipio de Texiguat, El Paraíso, con DNI N.º **0716-1984-00019**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y en representación de la Municipalidad del municipio de Texiguat, departamento de El Paraíso, quien se denominará **EL PATRONO** y **JOSE CARMEN SANCHEZ VASQUEZ**, mayor de edad, hondureño con DNI N.º **0716-1980-00161**, quien se denominará **EL TRABAJADOR**, convenimos en celebrar como en efecto celebramos el presente **CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO**, bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a laborar bajo el cargo de **VIGILANTE MUNICIPAL**, de esta Municipalidad de Texiguat, departamento de El Paraíso.

SEGUNDA: EL TRABAJADOR laborará en un horario estipulado de lunes a domingo de 6:00 a.m. a 6:00 pm

TERCERA: EL TRABAJADOR tendrá como funciones específicas las descritas en el acta de compromiso que **EL TRABAJADOR** firme de acuerdo a las actividades que realizará en el puesto descrito y otras funciones encomendadas de acuerdo a la naturaleza del puesto.

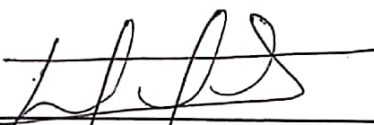
CUARTA: EL PATRONO pagará al **TRABAJADOR** un salario de **LPS 7,000.00 (SIETE MIL LEMPIRAS EXACTOS)**, para lo cual se le hará efectivo el pago mediante cheque o en efectivo en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, al finalizar el tiempo establecido en el contrato o cuando las condiciones económicas de la municipalidad lo permitan.

QUINTA: EL TRABAJADOR se hará responsable del arma de reglamento 9 MM, con la cual desempeñará sus funciones.

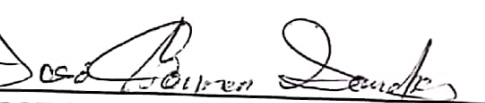
SEXTA: El presente contrato entra en vigencia a partir del 01 de febrero del dos mil veinte y dos y finaliza el 28 de febrero del 2022.

SEPTIMA: Todo lo no estipulado en el presente contrato será resuelto de común acuerdo entre ambas partes y mediante adendum anexo al presente contrato.

Y para constancia de lo anterior firmamos por duplicado el presente **CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO**, en el municipio de Texiguat, departamento El Paraíso al primer día del mes de febrero del año dos mil veinte y dos.


ERIK NOEL MEJIA SANCHEZ
PATRONO




JOSE CARMEN SANCHEZ VASQUEZ
TRABAJADOR

CONTRATO DE TRABAJO LIMITADO DEL 01 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DEL 2022.

Nosotros, **ERIK NOEL MEJIA SANCHEZ**, mayor de edad, hondureño, originario de este municipio de Texiguat, El Paraíso, con DNI N.º **0716-1984-00019**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y en representación de la Municipalidad del municipio de Texiguat, departamento de El Paraíso, quien se denominará **EL PATRONO** y **SELVIN JOSUE SANCHEZ OYUELA**, mayor de edad, hondureño con DNI N.º **0716-1986-00269**, quien se denominará **EL TRABAJADOR(A)**, convenimos en celebrar como en efecto celebramos el presente **CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO**, bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: **EL TRABAJADOR** se compromete a laborar bajo el cargo de **CONDUCTOR**, de esta Municipalidad de Texiguat, departamento de El Paraíso.

SEGUNDA: **EL TRABAJADOR** laborará de lunes a viernes sin horario definido.

TERCERA: **EL TRABAJADOR** tendrá como funciones específicas las descritas en el acta de compromiso que **EL TRABAJADOR** firme de acuerdo a las actividades que realizará en el puesto descrito y otras funciones encomendadas de acuerdo a la naturaleza del puesto.

CUARTA: **EL PATRONO** pagará al **TRABAJADOR** un salario de **LPS 8,000.00 (OCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS)**, para lo cual se le hará efectivo el pago mediante cheque o en efectivo en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, al finalizar el tiempo establecido en el contrato o cuando las condiciones económicas de la municipalidad lo permitan.

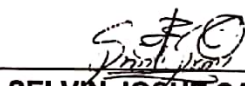
QUINTA: El presente contrato entra en vigencia a partir del 01 de febrero del dos mil veintidós y finaliza el 28 de febrero del dos mil veintidós.

SEXTA: Todo lo no estipulado en el presente contrato será resuelto de común acuerdo entre ambas partes y mediante adendum anexo al presente contrato.

Y para constancia de lo anterior firmamos por duplicado el presente **CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO**, en el municipio de Texiguat, departamento El Paraíso a los 31 días del mes de enero del año dos mil veintidós.


ERIK NOEL MEJIA SANCHEZ
PATRONO




SELVIN JOSUE SANCHEZ OYUELA
TRABAJADOR